

En relación con la solicitud de observaciones al “**PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE PLAZAS EN LA RED ABIERTA DE COMEDORES SOCIALES (RACS) DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”, consultadas las Direcciones Generales y Organismos dependientes, se realizan las siguientes observaciones al **Proyecto de Decreto**:

En el artículo 8.3 a) se sugiere modificar la redacción actual relativa a la acreditación de la discapacidad.

En la norma se distingue entre documento expedido por la Comunidad de Madrid o por otras Comunidades Autónomas. Esta diferenciación ya no es necesaria en la medida en que es un dato consultable en ambos casos. Desde el mes de febrero está disponible en modo Consulta ICDA para todos los gestores con el siguiente identificador.

SVDCCAADISCAPACIDADWS01 Consulta de Datos de Discapacidad. Otras  
CCAA\_RD-888-2022

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se adjunta el documento .pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma de dicho informe.

Madrid, a fecha de firma,  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES